

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2005 00463 00
Sustanciación: No. 1290*

En atención al oficio 2802021EE06521, de fecha 29 de septiembre de 2021, allegado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., el Juzgado ordena comunicar a dicha entidad que no hay lugar a Despachar favorablemente la concurrencia de embargos informada en el referenciado, en razón a que el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, promovido por el Conjunto Residencial Bosques de Palermo, con Nit. 8010016944, en contra de Alexandra Escobar Pasos, identificada con la C.C. No. 41.923.929, se encuentra terminado por perención con auto de fecha 26 de enero de 2010, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Igualmente en la misma providencia se dispuso la cancelación de embargo que había sido inscrito en el bien inmueble de propiedad de la ejecutada, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-125628, para lo cual se expidió el oficio correspondiente, el cual aún se encuentra en el expediente a la espera de ser tramitado.

Por el Centro de Servicios Judiciales de estos Despacho líbrese y envíese un oficio dirigido al correo electrónico ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co, de la Oficina de Registro, poniendo en conocimiento de este auto, así mismo a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia para que obre dentro del proceso de Jurisdicción coactiva que adelanta en contra de la común ejecutada, señora Escobar Pasos.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 175
Fecha de notificación por estado 14/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a09ab7916e9a1e9c804f9d0b2aa5b1fd316130f904885b1b5d6430cd25227f0**
Documento generado en 13/10/2021 01:22:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>